

DATOS PERSONALES



GUILLINTA
APELLIDO PATERNO

TIPIANA
APELLIDO MATERNO

ELIZABETH ARECELI
NOMBRES

Lugar y fecha de nacimiento:

ICA	10	Febrero	1969
Lugar	día	Mes	Año

Nacionalidad : Peruana

Documento de identidad : 21480643

Dirección	Jr. Manco Inca/Ángel Noro	Mz G L-6	A.V. La convención/ Tambopata
	Avenida/calle/jr.	Nº Dpto.	Urbanización / distrito

Provincia : Tambopata

Departamento : Madre de Dios

Teléfono domicilio :

Centros de Trabajo : IESPP “Nuestra Señora del Rosario”

Celular : 982336100

Correo electrónico : eliguilliti@gmail.com

Colegio profesional :

I. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia profesional acumulada: 25 años de servicio.

Nº	Nombre de la Institución	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Acreditación
01	IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Docente	Docente contratada, para desarrollar las áreas de matemática, Investigación y Estadística.	Resolución directoral de contrato. Año, 1997-2009
02	Convenio Marco de Formación Profesional Tecnológica Y Pedagógica en Perú – FORTE-PE.	Asesora	Asesorar al equipo de Educación Bilingüe de Madre de Dios para la construcción del currículo en el área de matemática	Contrato, Año, 2001

03	Dirección Regional de Educación de Madre de Dios – Educación Rural	Docente Formadora	Formadora del equipo de Especialistas y Docentes Demostradores.	Certificado. Año, 2004
04	IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Especialista	Especialista en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP-P.	Certificado. Año, 2007 y 2008.
05	IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Capacitadora	Formadora en el Curso Taller de Comunicación Lectura, Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático y Especialidad.	Certificado. Año, 2009
06	Gobierno Regional de Madre de Dios	Especialista	Proyecto Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizajes en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios.	Constancia, Año, 2010
07	Gobierno Regional de Madre de Dios	Coordinadora	Proyecto Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizajes en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios.	Constancia, Año, 2010
08	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Coordinadora	Coordinadora local Proyecto de Educación para el Desarrollo Sostenible –Podemos, de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Constancia. Año, 2010-2013
09	Ministerio de Educación - MINEDU	Asesor en Gestión Local UGEL Tambopata del PIP GED RURAL – DIGEGED	Servicio de asesoría en gestión para la modernización de la organización, normas y gestión de calidad para el PIP Mejoramiento de la gestión educativa descentralizada de instituciones educativas en ámbitos rurales de 24 regiones del Perú” – ÍTEM N° 50: región Madre de Dios – UGEL Tambopata.	Orden de servicio. Año 2014 y 2015
10	Ministerio de Educación - MINEDU	Asesor en Gestión Local UGEL Tambopata del PIP GED RURAL – DIGEGED	Servicio de asesoría en gestión para la implementación de los planes de mejora, seguimiento al cumplimiento de los MAPRO y elaboración del proyecto POI/POA 2016 a los servidores de la UGEL Tambopata de la región Madre de Dios para el PIP “Mejoramiento de la gestión educativa descentralizada de instituciones educativas en ámbito rural de 24 regiones del Perú” con código SNIP N° 206656.	Orden de servicio, Año, 2015
11	Ministerio de Educación - MINEDU	Asesor en Gestión Local	Servicio de asistencia técnica administrativa en gestión a	Contrato, Año 2015

		UGEL Tambopata del PIP GED RURAL – DIGEGED	servidores de la UGEL Tambopata de la región Madre de Dios, en lo relacionado a la atención al ciudadano y al fortalecimiento de capacidades de los servidores de la UGEL en el marco de la política de la modernización de la gestión pública.	
12	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Coordinadora Académica Sede Madre de Dios – ítem 9.	Planificar, ejecutar, evaluar y garantizar la calidad académica del plan de trabajo del Programa de Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico en la sede Madre de Dios – ítem 9.	Contrato De Trabajo, Año, 2015-2018
13	IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Docente	Docente contratada, para desarrollar las áreas de matemática e Investigación.	Resolución directoral de contrato. Año, 2018- 2022

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Título y/o grados	Especialidad	Fecha de extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
Diploma de egresado	Secretariado Ejecutivo	Diciembre, 1989	IST “Catalina Ben día de Pecho”	Ica
Bachiller en Matemáticas	Matemáticas	Diciembre, 1995	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Ica
Título de Licenciado	Ciencias Matemáticas	Marzo, 1996	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Ica
Bachiller en Ciencias de la Educación	Matemática e Informática	Setiembre, 2012	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Chosica
Grado de Magister	Administración de la Educación	Abril, 2015	Universidad César Vallejo	Trujillo

III. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

N°	TIPO	NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	Otros	Módulo	Dirección Regional de Educación de Madre de Dios	Herramientas Tecnológicas para Docentes de Educación Superior	2021	2021	90	Certificado
2	Otros	Especialización	Universidad Nacional de Educación	Desarrollo del Liderazgo y Habilidades	2020	2021	1200	Diploma

			Enrique Guzmán y Valle	Blandas				
3	Otros	Especialización	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	La Metodología de la Investigación en Educación	2020	2021	1200	Diploma
4	Otros	Curso	IESPP Nuestra Señora del Rosario	Uso de Plataforma Virtual y Herramientas Virtuales	2020	2020	120	Certificado
5	Otros	Especialización	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Investigación y Pedagogía Intercultural	2018	2019	368	Diploma
6	Otros	Especialización	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Didáctica Aplicada a la Matemática	2018	2019	1200	Diploma
7	Otros	Especialización	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Administración y Gestión Pública	2015	2016	1200	Diploma
8	Otros	Diplomado	Universidad Nacional de Trujillo	Informática y Micro computación	2017	2017	480	Diploma
9	Otros	Especialización	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Gestión de Instituciones Educativas	2013	2014	540	Diploma
10	Otros	Especialización	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Evaluación para el Aprendizaje	2013	2014	525	Diploma
11	Otros	Especialización	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Acompañamiento Pedagógico	2012	2013	372	Diploma
12	Otros	Especialización	Universidad Cesar Vallejo	Problemas de Aprendizaje	2012	2013	240	Diploma
13	Otros	Curso	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Investigación en la Escuela	2013	2013	240	Certificado
14	Otros	Curso	Universidad César Vallejo	Introductory English Course	2011	2011	36	Certificado
15	Otros	Especialización	Universidad	Planeamiento	2010	2011	1200	Diploma

			Nacional De Educación Enrique Guzmán y Valle	Estratégico				
16	Otros	Especialización	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Métodos y Técnicas de Investigación.	2007	2008	1080	Diploma
17	Otros	Especialización	Universidad Nacional de Trujillo	Estadística	2006	2007	360	Diploma
18	Otros	Curso – Taller	DRE MDD – ISPP “Nuestra Señora Del Rosario”	WIN OFFICE (WINDOWS, WORD Y EXCEL)	2004	2004	40	Certificado

IV. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

N°	Institución	Participación	Descripción
1	IESP “Nuestra Señora del Rosario”	Participantes	Curso Taller del Proyecto de Transferencia Pro-Calidad “Superando Nuestra Vergüenza para Encontrarnos con Nosotros Mismos”
2	El Consejo Nacional de Educación, La Municipalidad Metropolitana de Lima, El Gobierno Regional del Callao y El Gobierno Regional de Lima	Participantes	Segundo Congreso Pedagógico Nacional “Ser Maestro en el Perú. Hacia una Propuesta de Buen Desempeño Docente”
3	CEREBRUM	Participantes	II Congreso Mundial de Neuroeducación – Un paso hacia la Neurociencia Educacional

V. PUBLICACIONES

N°	INSTITUCIÓN	PUBLICACIÓN	AÑO
1	Municipalidad Provincial de Tambopata – Proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Aprendizajes en Comprensión Lectora y Razonamiento Matemático	Guía metodológica para la resolución de problemas matemáticos	2020
2	IESP “Nuestra Señora del Rosario”	Guía del estudiante	2020
3	Gobierno Regional de Madre de Dios – Proyecto “Mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios”	El Consejo Educativo Institucional - CONEI	2010

VI. MÉRITOS

EMPRESA/ ENTIDAD	FELICITA	RDR/AÑO
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	Demostrado compromiso, iniciativa, motivación y trabajo colaborativo en tiempos de pandemia covid-19	Resolución Directoral N° 070-2021/GR-MDD/DRE/IESPP"NSR"-D - 23/02/2021
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	Demostrado compromiso, iniciativa, motivación y trabajo colaborativo en bien de la mejora con fines de Licenciamiento.	Resolución Directoral N° 117-2019/GR-MDD/DRE/IESPP"NSR"-D - 23/12/2019
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	Demostrado compromiso, iniciativa, motivación y trabajo cooperativo.	Resolución Directoral N° 227-2018/GR.MDD/DRE/IESPP"NSR"-D - 04/10/2018
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	Destacada labor en beneficio de la juventud estudiosa y por haber producido el material auto instructivo "compendio del taller de capacidades lógico matemática"	Resolución Directoral N° 066-2008/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"-D. 10/06/2008
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	participar en las diferentes actividades programadas por las Bodas de Plata.	Resolución Directoral N° 099-2008/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"-D. - 07/10/2007
IESPP "Nuestra Señora del Rosario"	Profesionalismo, desempeño laboral y apoyo incondicional en la gestión a través de su perseverancia en la comunicación con la ONG SED de España y el logro de los recursos para la atención de los estudiantes de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, y su deseo de superación e identificación con la institución.	Resolución Directoral N° 155 - 2006/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"-D. - 28/12/2006

Declaro que la información proporcionada es veraz.



Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana
DOCENTE ÁREA DE MATEMÁTICA
DNI N° 21480643

ANEXO
HORARIO DE CLASES

HORARIO 2022-II

Elizabeth Areceli Guillinta

Formador Docente: Tipiana

Vigencia: Del 22 Agosto al 16 de Diciembre 2022

Total de horas :12

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00					
05:40	05:20					
05:40	05:20	6:10 – 7:00	Investigación Aplicada III			Resolución de Problemas Matemáticos II
07:20	06:40	7:00 – 7:50	Educación Primaria VIII			Educación Física II
7:20/7:50	6:40/7:10	20 MIN	RE	CE	SO	
07:50	07:10	8:10 – 9:00	Investigación Aplicada III	Resolución de Problemas Matemáticos II	Investigación Aplicada III	
09:30	08:10	9:00 – 9:50	Educación Primaria VIII	Programa Educación Física II	Educación Inicial VIII	
	08:10 09:30					

JORNADA LABORAL - 2022-II



APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADORA: Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana

CONDICIÓN LABORAL: Contratada

CARGO ACTUAL: Docente

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS				HORAS NO LECTIVAS										TOTAL
		Sesión de Aprendizaje según Plan de Estudios	Mon. Práctica	Hrs. Tutoría	Total Hrs. Lect (10Hrs)	Trabajo Adm. (10 Hrs)	Plan y Eval. Curr. (4 Hrs)	Cordinac. General (2 Hrs)	Jornada Pedagog. (4 Hrs)	Mon. y Superv. (2 Hrs)	Taller Licenc Acred. (4 Hrs)	Elab. Mat. Educat. (2 Hrs)	Activi. De Invest. (2 Hrs)	Gest. Cult. Y Deport	Ases. Tesis	
MAÑANA	Lunes				0	8:00 am 9:00 am 11:00 am 14:00 Am		9:00 am 11:00 Am								6
	Martes				0	8:00 am 10:00 Am	10:00 am 12:00 am					12:00 am 14:00 am				6
	Miércoles				0		10:00 am 12:00 pm						8:00 am 10:00 Am			4
	Jueves				0	12:00 am 14:00 am			8:00 am 12:00 am							6
	Viernes				0	12:00 am 14:00 am					8:00 am 12:00 am					6
	Sub Total				0	10	4	2	4	0	4	2	2	0	0	28
TARDE	Lunes	8:10 pm/9:30 pm			2											
	Martes	5:40 pm/7:20 pm 7:50 pm/9:30 pm			4											
	Miércoles	7:50 pm/8:30 pm			2											
	Jueves	7:50 pm/9:30 pm			2											
	Viernes	5:40 pm/7:20 pm			2											
	Sub Total				12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL					12	10	4	2	4	0	4	2	2	0	0	28

40 HORAS



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:47:54-0500

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**

Identificada (o) con DNI N° **21480643** N° o Carnet de Extranjería,
declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en **Ciencias Matemáticas** registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de **Maestría en Administración de la Educación** registrado en la SUNEDU. b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
eliguilliti@gmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad : SI ☐ NO ☒ ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas: SI ☐ NO ☒ ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI ☐ NO ☒ ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:47:54-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de **Puerto Maldonado** a los **24** días del mes de **febrero** del **2021**.

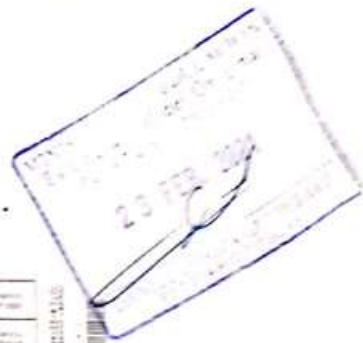
(Firma)

Nombre: **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**

DNI/Carné de extranjería: **21480643**



(Impresión digital del índice
derecho)

[illegible]

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 01958-2020



MADRE DE DIOS,

04 MAR, 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5066-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21480643
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1969
 CODIGO MODULAR : 1021480643
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 552420EGTLI0 F.AFIL : 18/08/1999
 FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN MATEMÁTICAS
 PROGRAMA DE ESTUDIOS : ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 CÓDIGO DE PLAZA : 118111C118Y8
 CARGO : DOCENTE CONTRATADO
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ORTIZ VILCHEZ, NOEMI, Resolución N° RDR N° 2954-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7383-2019 N° DE FOLIOS : 102
 REFERENCIA : MEMO N° 1932-2019-GOREMAD/DRE.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 7/03/2019 hasta el 31/07/2019
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos; tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Adolfo Osorio Acevedo
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Nd. Para su Conocimiento y Fines de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



OAA/DRE-MDD
 MPMH/DGI
 VCL/DGA
 QMRA/OAJ
 CVAM/J-UPER
 M. Gutierrez/OFIN

INTERESADO



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 03848 -2019

MADRE DE DIOS, 26 AGO. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 017093-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

41

SE RESUELVE:

0002387141

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21480643
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1969
CODIGO MODULAR : 1021480643
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 552420EGTLID F.AFIL : 18/08/1999
FORMACIÓN ACADEMICA : LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C118Y8
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese a solicitud de: ORTIZ VILCHEZ, NOEMI, Resolución N° RDR N° 2954-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 017093-2019 N° DE FOLIOS : 06
REFERENCIA : Memorando N° 4771 - 2019 - GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/08/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
MPM/HIDG
PMLA/DGA
QMAR/OAJ
QVAM/J-UPER

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.
Juan Hector VIZCARRA Egileta
Especialista Administrativo II
Jefe de Unidad
DOCUMENTARIO

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 008-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 21480643
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1969
CODIGO MODULAR	:	1021480643
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	:	552420EGTLIO F.AFIL : 18/08/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	:	118111C118Y9
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : SARMIENTO PEREZ, CARMEN ROSA, Resolución N° 418-2007

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	5066-2020	N° DE FOLIOS	:	95
REFERENCIA	:	MEMO N° 2093-2020-GOREMAD/DRE/DGA-UPER.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/07/2020			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y fines de cumplimiento de su deber.
[Firma]
Mo. María Victoria Ruiz
Especialista Administrativa III
UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

CPCE/DRE-MDD
MPMH/DGI
YFRS/DGA
QMAR/OAJ
CVAM/J-UPER
JPiñeres/Téc.Adm.III



INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 01949 -2019

MADRE DE DIOS, 28 MAR. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 7383-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 02982 -2020

MADRE DE DIOS, 01 SET. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 008589-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 035-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21480643
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1969
 CODIGO MODULAR : 1021480643
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 552420EGTLI0 F.AFIL : 18/08/1999
 FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
 PROGRAMA DE ESTUDIOS : ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 CÓDIGO DE PLAZA : 118111C118Y9
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : SARMIENTO PEREZ, CARMEN ROSA, Resolución N° 418-2007

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 008589-2020 N° DE FOLIOS : 08
 REFERENCIA : Memorando N° 3216-2020-GOREMAD/DRE/DGA-UPER
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2020 hasta el 31/12/2020
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
 MPMH/DGI
 YFRS/DGA
 RCOA/OAJ
 MVOI/J-UPER
 M. Gutierrez/OFIN





REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto, La Facultad de Ciencias
Con Fecha 16 de Febrero de 1996

ha Otorgado el TITULO de

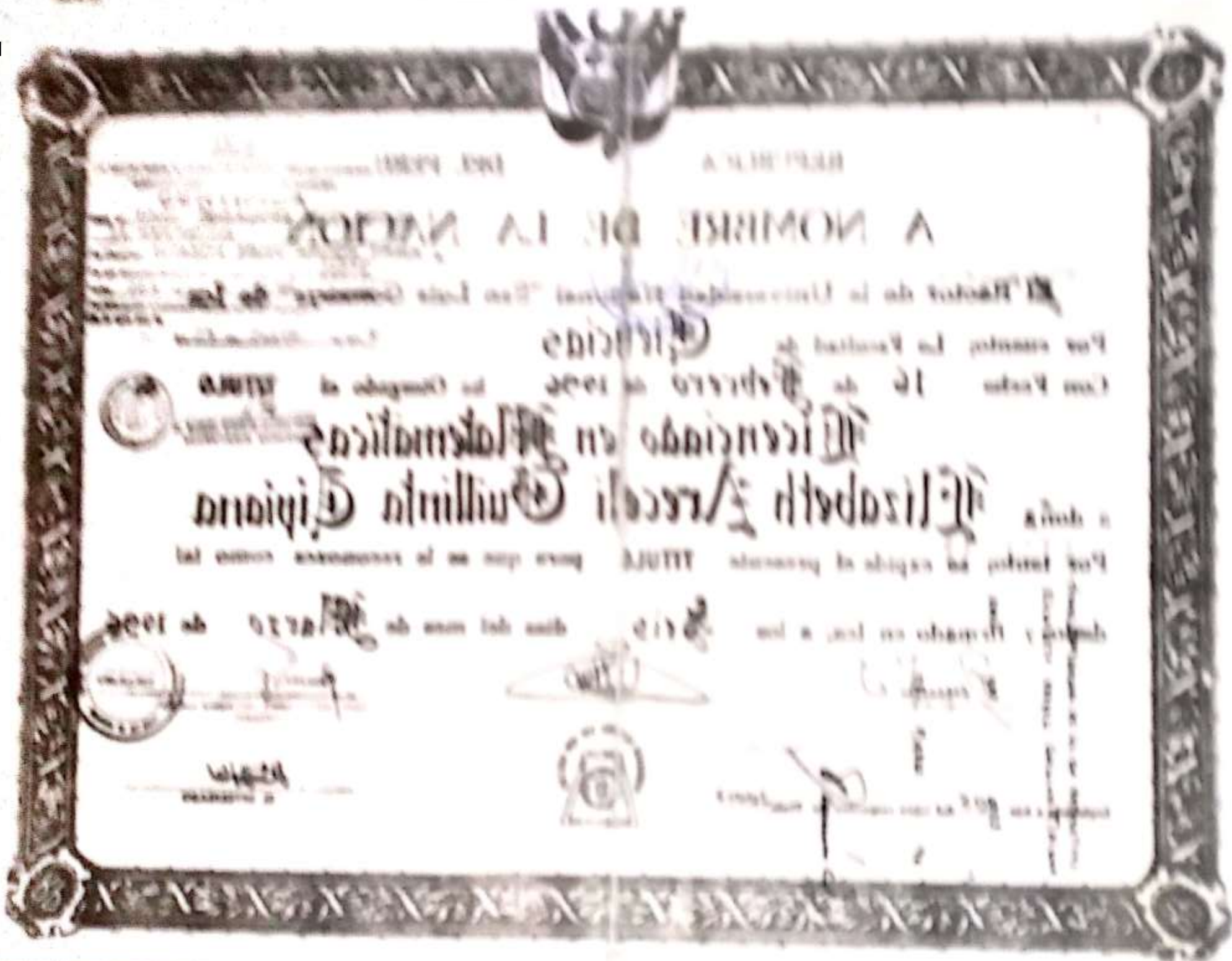
Licenciado en Matemáticas
a don^a Elizabeth Areceli Guillinta Cipiana

Por tanto, se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal

dado y firmado en Ica, a los Seis días del mes de Marzo de 1996



EL SECRETARIO





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a. *Felizabeth Areceli Guillina Cipiana*

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrada en el Libro N°
 A. N.º 2335 según el N.º

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

[Firma]
 RECTOR

Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

[Firma]

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

Trujillo, 10 de ABRIL del 2015



El Servicio Integral de la Universidad tiene como misión:
FORMAR con excelencia a estudiantes y profesores de alta capacidad y
 brindarles un ambiente propicio al desarrollo de la personalidad, según
 Formas del aprendizaje autorregulado.

num. 10 de abril de 1916



[Signature]



UCV05068



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Resolución N° 0490-2015-UNDAC-C.U.



Otorgado a:

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

en Actualización Profesional

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1200 horas,
dado y firmado en*

Lima, 20 de Enero del 2016



Felipe Yali R.

Dr. Felipe Yali Riquay
Rector
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"



Alfredo Palacios Castro

Dr. Alfredo Palacios Castro
Vice Rector Académico
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"

MATRICULA N°: 077882
CURSO : ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

MÓDULOS	NOTAS
• Bases del Estado y la gestión pública	17
• Educación, liderazgo, participación ciudadana y democracia	19
• Gestión de la planificación pública	17
• Presupuesto por resultados	19
• Proyectos de inversión pública	19
• Sistemas de gestión de la calidad en la administración pública	18
• Gestión por procesos en la administración pública	17
• Gestión de la producción	16



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Resolución N° 0490-2015-UNDACC.U.		
Otorgado a: ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA <i>"en Actualización Profesional"</i>		
HORAS DE ESTUDIO: 1200	CRÉDITOS: 25	DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO
ENTIDAD PROMOTORA: INPEDE SLG OFICINA DE INFORMACIÓN Jr. Vason 248 - Altl. 25 y 26 de la Av. Arzobispo San Borja WEB: http://inpedeslg.com ✉ Teléfono (01) 475-3289 / 475-4673 E-mail: dirger@inpedeslg.com LMA - PER		
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Edificio Estatal N° 3 San Juan - Cerro de Pasco ✉ 063-422197		



UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGANDO A SU FAVOR EL

DIPLOMA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DESDE UN ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DADO Y FIRMADO EN LIMA 28 DE agosto 2014



M. Burga



VICERRECTOR ACADÉMICO
Juan Manuel Burga Díaz

[Signature]



DIRECTORA (A) DEL DIPLOMA
María Bertha de la Portilla Velásquez

CÓDIGO DEL ALUMNO.....21480643.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS50.....
DEL TOMO.....3.....

LIMA28..... DEagosto..... DE.....2014.....




SECRETARIO GENERAL
Bernardo Enrique Durán Padrós



DIPLOMADO	Nº CURSOS	Nº CREDITOS	Nº HORAS	MODALIDAD
GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESDE UN ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	12	36	540	SEMI PRESENCIAL





UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGANDO A SU FAVOR EL

DIPLOMA EN EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

DADO Y FIRMADO EN LIMA 26 DE septiembre DE 2014






VICERRECTOR ACADÉMICO

Juan Manuel Burga Díaz




DIRECTOR (A) DEL DIPLOMA

María Bertha de la Portilla Velásquez

CÓDIGO DEL ALUMNO.....71580643.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS55.....
DEL TOMO.....B.....

LIMA26..... DEseptiembre..... DE.....2014.....




 SECRETARIO GENERAL
 Bernardo Enrique Durán Fajardo



DIPLOMADO	Nº CURSOS	Nº CREDITOS	Nº HORAS	MODALIDAD
EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE	12	35	525	SEMPRESENCIAL





UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGANDO A SU FAVOR EL

DIPLOMA EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

DADO Y FIRMADO EN LIMA 8 DE abril DE 2013



M. B. Burga



VICERRECTOR ACADÉMICO
Juan Manuel Burga Díaz

Maria Bertha de la Portilla Velásquez



DIRECTOR (A) DEL DIPLOMA
María Bertha de la Portilla Velásquez

CODIGO DEL ALUMNO.....21480643.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS ..183.....
DEL TOMO.....7.....

LIMA8..... DEabril..... DE.....2013.....




SECRETARIO GENERAL
Bernardo Enrique Durán



DIPLOMADO	Nº CURSOS	Nº CREDITOS	Nº HORAS	MODALIDAD
ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO	4 MÓDULOS	20	372	SEMI PRESENCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 1003/2008 R.U.N.E.



Otorgado a:

ELIZABETH ARECELLI GUILLINTA TIPIANA

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

Planeamiento Estratégico

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

**en Educación
de Actualización Profesional**

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1200 horas,
dado y firmado en*

Lima, 17 de marzo del 2011



[Signature]

Dr. Máximo Juan Yutuy Aspuruza
Rector
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



[Signature]
Dr. Luis Rodríguez De los Ríos
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"

P.T.

abr. 2010

P.T.

mar. 2011

Registro N° 004320 Matrícula

101477

20 Créditos

MATRICULA N°: 101477
CURSO : PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MÓDULOS	NOTAS
• <i>Nuevas propuestas para la formulación de proyectos educativos</i>	20
• <i>Liderazgo en la gestión educativa.</i>	19
• <i>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</i>	20
• <i>Proyecto Curricular del Centro (PCC)</i>	18
• <i>Programación curricular del aula, reglamento interno, plan de tutoría.</i>	19
• <i>Proyectos de innovación institucional.</i>	20
• <i>Proyectos productivos en educación</i>	19
• <i>Documentos de redacción en la gestión educativa</i>	20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional Resolución N° 1825-2008-R-UNED		
<i>Entregado a:</i> ELIZABETH ARECELLI GUILLINTA TIPIANA		
HORAS DE ESTUDIO: 1200	CREDITOS: 20	DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO
ENTIDAD PROMOTORA: INPEDE S.L.O. OFICINA DE INFORMACIÓN Jr. Vessan 245 - Al. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja WEB: http://howdoinq.com Teléfonos (01) 479-3298 / 479-4873 Email: dirpen@uneduc.org LIMA - PERÚ		UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Viceministerio Académico Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chosica WEB: www.uneduc.org ☎ 213-37117



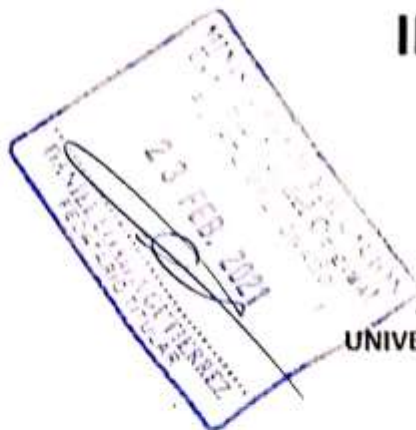
ESCUELA DE
POSGRADO

LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

HA APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA FORMATIVO DE UNA DURACIÓN DE 368 HORAS ACADÉMICAS, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA
INTERCULTURAL**




DR. JUAN DEJO BENDEZO
JEFE DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA



PUEBLO LIBRE, 15 DE ABRIL DE 2019

Diploma en Investigación y Pedagogía Intercultural F.C 074-2019

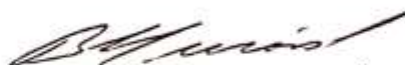
COMPONENTES DESARROLLADOS POR LOS PARTICIPANTES DEL DIPLOMA EN INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

DNI: 21480643

NOMBRE DEL CURSO	HORAS POR CURSO
Las políticas y la formación docente EIB	128
La investigación en la formación docente EIB	128
Propuestas formativas en la EIB	112
TOTAL	368

El Secretario General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya deja constancia el Dr. Juan Dejo Bendezú es Jefe de la Oficina de Formación Continua de nuestra universidad.


 ABOG. BERNARDO ENRIQUE DURÁN PADROS
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 1992-2015-R-UNE
Resolución N° 2936-2015-R-UNE



Otorga el:

Diploma

del programa de Especialización Profesional en:

DIDACTICA APLICADA A LA MATEMATICA

a:

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

*Por haber aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas,
durante el periodo*

8 de enero del 2018 al 8 de enero del 2019

*equivalente a 25 créditos, desarrollado
en 1 200 horas pedagógicas
dado y firmado en*



Lima, 10 de Enero del 2019



Dr. Luis Rodríguez De los Ríos
Rector
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



Lic. Víctor Hugo Guevara Ávila
Director Académico
INPEDE
"SLG"

Registro

N° 007913

Matrícula

146099

MÓDULOS	NOTAS
• Las matemáticas y su enseñanza en la escuela	17
• La formación de habilidades matemáticas	17
• Las necesidades educativas especiales y el aprendizaje de las matemáticas	18
• Exigencias de la clase de matemática	19
• La dirección del aprendizaje en la resolución de problemas matemáticos	19
• Una visión integral acerca del tratamiento metodológico a los números naturales	17
• El tratamiento metodológico del cálculo con números naturales en los primeros grados	19
• Reflexiones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de la geometría	18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA
Resolución N° 1997-2015-R-UNIE / Resolución N° 2930-2015-R-UNIE

Otorgado a: **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**
Programa de Especialización Profesional

HORAS DE ESTUDIO: 1200 CRÉDITOS: 25 DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO

OFICINA DE INFORMACIÓN
Jr. Vasan 248 - Alt. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja
WEB: <http://inpeideslg.com> Teléfax (011) 475-3259 / 476-4873
E-mail: dirgen@inpeideslg.com LIMA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chosica
WEB: www.unie.edu.pe





R.D.R. N° 003336-2013-DRE MDD

REG. N° 064-2013-IIPE-UARM

CERTIFICADO

Otorgado a:

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

Por haber participado y cumplido con los requisitos de aprobación del Plan de Formación 2013 del plan piloto Formación de Docentes Investigadores en la Escuela. Curso: La Investigación en la Escuela: Transformando nuestra enseñanza, dirigido a los docentes de las instituciones educativas públicas de la UGEL Tambopata en los que se desarrolla el programa PODEMOS, convenio entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya realizado durante presente año, con una duración de 240 horas pedagógicas.



Ms. LISSY CANAL ENRIQUEZ

Directora

Instituto de Investigación y Políticas Educativas
Universidad Antonio Ruiz de Montoya



Pdte. LUIS ANTONIO MEJÍA RAMÍREZ

Gerente

Dirección Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Madre de Dios



M. BONIFACIO POCCORY QUISPE

Director

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
Gobierno Regional de Madre de Dios

Programa Piloto Formación de Docentes Investigadores en la Escuela.
 Curso: La Investigación en la Escuela: Transformando nuestra enseñanza,
 dirigido a los docentes de las instituciones educativas públicas de la UGEL
 Tambopata. Proyecto PODEMOS 2013.

TEMARIO:

✓ **MÓDULO 1: ¿Por qué y para qué investigar en Educación?**

- 1.1 La sociedad del conocimiento y la investigación.
- 1.2 Investigación en Educación: investigar, ¿por qué y para qué?
- 1.3 Los paradigmas de investigación: Visiones del mundo.
- 1.4 Enfoque en Educación para el Desarrollo sostenible.

✓ **MÓDULO 2: La investigación Cualitativa: ¿Qué aporta a la educación?**

- 2.1 Deslindes conceptuales investigación cualitativa.
- 2.2 Componentes de la Investigación.
- 2.3 La dialéctica de la investigación cualitativa: el problema de la investigación.
- 2.4 Técnicas cualitativas: observación, entrevista y análisis documental.
- 2.5 Herramientas de investigación del docente: Diario del docente u portafolio.

✓ **MÓDULO 3: La Investigación Acción: Transformando nuestra enseñanza**

- 3.1 El Ciclo de la Investigación. (IA)
- 3.2 La reflexión sobre la prácticas pedagógica: deconstrucción u reconstrucción
- 3.3 El diseño de la Investigación Acción.
- 3.4 La matriz de IA

Horas pedagógicas: 240 hrs.

Registro de certificados y constancias del Instituto de Investigación y
 Políticas Educativas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Instituto de Investigación y Políticas Educativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA

Resolución N° 215-2004-R
RM. N° 0241-2005-ED

Otorgado a:

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

*Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios como
Especialista Profesional en:*

Métodos y Técnicas de Investigación

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal
se expide el presente*

Diplomado

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1 080 horas,
dado y firmado en*

Lima, 16 de enero del 2008





Dr. Santos Salvador Blanco Muñoz
Rector
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"



Dr. Luis Enrique Almeyda Vásquez
Vicerrector Académico
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Metodología del trabajo universitario.
- Epistemología.
- Metodología de la investigación científica.
- Elaboración del proyecto de investigación científica.
- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Diseño y análisis de instrumentos de investigación
- Tratamiento estadístico de la investigación científica
- Planificación, organización y redacción del informe final.



Ec. Eugenio Alfredo Chacaltana Paredes
Director
INPEDE "San Luis Gonzaga"

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION		
Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA Resolución N° 215-2004-R		
Otorgado a: ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA		
<i>Como Especialista Profesional</i>		
HORAS DE ESTUDIO: 1 080	CRÉDITO: 20	DURACIÓN: AÑO ACADÉMICO
OFICINA DE INFORMACIÓN		
Jr. Vasari 248 - AIL 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja		
WEB: http://irpedesig.com ☎ Telefax (01) 475-3299 / 476-4873 E-mail: dirgen@irpedesig.com LIMA - PERU		





INSTITUTO PERUANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL San Luis Gonzaga

Resolución Ministerial N° 0241-2005-ED

CONSTANCIA DE NOTAS

CONVENIOS

El Director Académico del INSTITUTO PERUANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SAN LUIS GONZAGA - INPEDE S.L.G., hace Constar que el Alumno

GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI

Ha participado en el Curso de:

METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION

Habiendo obtenido las siguientes Notas que continuación se detallan

MODULO	NOTA
1	16
2	13
3	18
4	18
5	19
6	16
7	16
8	16

Se otorga la presente Constancia para los fines que el participante considere conveniente.

Lima, 13 de Marzo del 2008


Hugo Guevara Avila
Director Académico
INPEDE S.L.G.



R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

DIPLOMA


 Mr. Edgardo Muñoz Pardo
 Director General

Scanned with CamScanner

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial, sito en Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 1138 Jesús María, Lima 11 - Perú.
Teléfono: 423-8728 Fax: 423-8733





Resolución Rectoral
Nº 0551 2005/UNT



R.M. 1272-05-ED
R.D. 040-1978-93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA-TIPIANA**

Programa : **ESTADÍSTICA**

Código : **10415-P**

Fecha de culminación de estudios : **10.FEB.2007** Registro : **5934**

MÓDULOS APROBADOS	HORAS LECTIVAS
<i>Clasificación y archivo</i>	<i>Sesenta, (60)</i>
<i>Estadística - 1</i>	<i>Sesenta, (60)</i>
<i>Estadística - 2</i>	<i>Sesenta, (60)</i>
<i>Estadística - 3</i>	<i>Sesenta, (60)</i>
<i>Estadística aplicada</i>	<i>Sesenta, (60)</i>
<i>La empresa y sus funciones</i>	<i>Sesenta, (60)</i>



TOTAL HORAS LECTIVAS : *Trescientos sesenta, (360)*

CREDITOS : *Doce, (12)*

COORDINADOR / ASESOR : *Marcos Alfaro Calderón*

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Coordinador / Asesor



Lima, 10 de febrero del 2007



The UCV Language Center
Proudly Awards this CERTIFICATE to
GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI

In recognition for his/her successful completion of the INTRODUCTORY English Course with a total of 36 chronological hours of instruction.

Issued on March 15th 2011
Trujillo, Peru



MG. ANA T. FERNANDEZ GILL

ACADEMIC. VICE - PRESIDENT



MG. MARTHA C. PÉREZ GAMBOA

DIRECTOR OF UCV LANGUAGE CENTER

STUDENT'S INFORMATION

FULL NAME : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
MAJOR IN : Master in Education Administration
SEMESTER : 2011-01
OBSERVATIONS: Passed
FINAL GRADE : 15



CÓDIGO Nº: 5779-11



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

REVALIDADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00087-2020-MINEDU



CERTIFICADO

Otorgado a **ELIZABET ARECELI GUILLINTA TIPIANA**

Por haber APROBADO el curso de "USO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS VIRTUALES", con una duración total de 120 horas pedagógicas, tal como consta en los archivos de Dirección General y de la Jefatura de la Unidad de Formación continua del IESPP "Nuestra Señora del Rosario".



[Signature]
 Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
 DIRECTOR GENERAL

Puerto Maldonado, 22 de febrero de 2021



TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0002407

PUERTO MALDONADO: 04 ABR. 2018

Vistos el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 5639-05/03/2018, que acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Ministerial 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CUISSP
FORMACIÓN ACADEMICA
ESPECIALIDAD

: GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
: D.N.I. N° 21480643
: FEMENINO
: 10/02/1969
: 1021480643
: A.F.P. INTEGRA
: 552420EGTLI0 F. AFIL : 18/08/1999
: SUPERIOR UNIVERSITARIO
: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN –
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

: EDUCACION SUPERIOR
: I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
: 118111C138Y8
: DOCENTE ESTABLE
: PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA

: 0191 - 27/02/2018 N° DE FOLIOS : 132
: MEMORANDO N° 1763-2018- GOREMAD/DRE DE FECHA 23/03/2018
: ENCONTRANDOSE EN PROCESO LA CONVERSION DE PLAZA
: JERARQUICA A PLAZA DOCENTE ESTABLE.
: Desde el 01/03/2018 hasta el 31/07/2018
: Equivalente a la categoría 1 de IES
: 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto RODRIGO MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

Roger Catlinta Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENT RIO

RMLA/DRE-MDD
FMM/I/DGI
MACA/OGA
ZPLE/D-DAJ



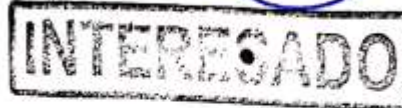
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0004048

PUERTO MALDONADO: 23 AGO. 2018



Vistos el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 015805 de fecha 25/07/2018, que acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Ministerial 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



Certificado

Otorgado a: **GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Areceli.**

Quien aprobó los programas de: **WIN OFFICE (Windows, Word y Excel)**

En la Academia de Computación del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", realizado del 19/01/04 al 27/02/04, con una duración de 40 horas lectivas.

Puerto Maldonado, 01 de marzo del 2 004



Prof. Luis Antonio Mejía Ramírez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

Prof. Zoila Elena Arredondo Roca.
DIRECTORA GENERAL
I.S.P.P. "Nuestra Señora del Rosario"

Félix Jesús Roque Laura.
PROFESOR
I.S.P.P. "Nuestra Señora del Rosario"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Resolución Rectoral N° 0552-2005/UNT

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomaturas de Especialización para Graduados
Por cuante,

ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en
INFORMATICA Y MICROCOMPUTACION

Por tanto,
para que conste, se le expide el presente

DIPLOMA

Dado en Trujillo, a los 21 días de setiembre del 2007



Mg. Wellington Castillo Sánchez
Jefe de la Oficina General de
Extensión y Proyección Social





Mg. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO: 18034-Z
A-09

REGISTRO: 11956



La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial, sito en Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 1138 Jesús María, Lima 11 - Perú
Teléfono 423-8728 Fax: 423-8733



Resolución Rectoral
N° 0552-2005/UNT



R.M. 1272-85-ED;
R.D. 040-INTE-93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**

Programa : **INFORMÁTICA Y MICROCOMPUTACIÓN**

Código : **18034-Z**

Fecha de culminación de estudios : **21 SET. 2007**

Registro : **11956**

MÓDULOS APROBADOS

HORAS LECTIVAS

Las computadoras y su utilización

Sesenta, (60)

Procesamiento e interacción computacional

Sesenta, (60)

Almacenamiento de información, redes y comunicación de datos

Sesenta, (60)

Software de microcomputadoras

Sesenta, (60)

El trabajo profesional en computación

Sesenta, (60)

Windows y el uso de programas

Sesenta, (60)

Archivos, carpetas y correo electrónico

Sesenta, (60)

Eficiencia, personalización y resolución de problemas de Windows

Sesenta, (60)

TOTAL HORAS LECTIVAS : Cuatrocientos ochenta, (480)

CREDITOS : Dieciséis, (16)

COORDINADOR / ASESOR : Marco Alfaro Calderón

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

[Firma]

Coordinador / Asesor



Lima, 21 de setiembre del 2007

[Firma]
Miriam J. Camacho Zapata
Secretaria Técnica

TRANSCRIPCIÓN


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 09 ABR. 2008 001067

PUERTO MALDONADO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

INTERESADO

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo al D.S. N° 004-2008-ED, es requisito fundamental para ser contratado como docente a partir del año lectivo 2008 en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, ser profesor egresado dentro del tercio superior o dentro del 50% superior del cuadro de méritos promocional de la Institución Educativa Superior No Universitaria o Facultad de Educación de la Universidades del País;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED, se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder por evaluación a un plaza docente por contrato de servicios personales en los niveles de educación básica (regula, alternativa y especial), educación técnico productiva y educación superior no universitaria en el periodo 2008"

Que, conforme a lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo de la Unidad de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008"; Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029, "Ley del Profesorado" en lo referido a la carrera pública magisterial"; Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones"; Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de Gastos Públicos"; Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública", modificada por Ley N° 28496, reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificaciones; Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual"; Ley N° 28024 "Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública"; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General"; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 009-2005-ED; D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local"; Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008"; R.J. N° 0406-2008-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 21480643; SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1969 CPPE: -.-
 CÓDIGO MODULAR : 1021480643;
 TÍTULO/GRADO DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR UNIVERSITARIA
 ESPECIALIDAD : LICENCIADA EN MATEMAATICA
 S.N.P. : AFP: INTEGRA; CUSPP: 552420EGTL10
 FECHA DE AFILIACIÓN : 20/08/1999

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGOGICO
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS : "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y4
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANCIA : PRESUPUESTO CAP
 ESPECIALIDAD(es) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05249-2008; FECHA: N° de Folios: 111
 NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : III
 JORN. LABORAL : 30 h.s.m.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 03/03 al 31/07/2008.
 REFERENCIA : MEMORANDO N° 1058-20087-GOREMAD/DRE
 DOA-UPER.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, reajuste de metas de atención por nacionalización, desplazamiento de personal titular y mandato judicial; Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación Docente
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos-Contratos a plazo fijo (Ley del Profesorado y su Modificatoria)
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Madre de Dios
COMPONENTE	: 0498 Desarrollo de la Enseñanza
SECTOR	: 10 Educación

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL (e) DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
 Unidad de Archivo Central
 Unidad de Personal
 Inmatriculado
 CECYDRE-ADD(s)
 PLEWD-QADM
 QFLA-ALTER (e)
 1 Moneda/Tes Adm-III
 27/02/09



Transcribe a UD para su conocimiento y fines consiguientes
Atentamente

Guillermo Maytahuan Sajani
Jefe Área
Trámite Documentación y Archivo



Resolución Directoral Regional N° 000849-2009

PUERTO MALDONADO, 02 ABR. 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por el Director de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	: 21480643
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/02/1969
CÓDIGO MODULAR	: 1021480643
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRAL CUISPP : 552420EGTLIO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	: LICENCIADO EN MATEMÁTICA REG. 20017.



1.2) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.P.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y4
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : MATEMÁTICA.

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 03265-2009 Nº DE FOLIOS : 66
 REFERENCIA : MEMO Nº 1172-2009-GOREMAD/DRE-DGA-UPER.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2009 hasta el 31/07/2009
 GRUPO REMUNERATIVO : 3
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 048 Educación Superior
 SUB PROGRAMA : 0108 Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 META :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD EJECUTORA : 300
 PLIEGO : 455 - Gobierno Regional de Madre De Dios
 SECTOR : 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Victor Hugo Diaz Pereira
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

DPVH/DRE-MDD.
 SHGR/DGA.
 SRJE/J-UPER.
 J.Pilares/Téc.Adm.III



Atentamente
Eniluna Saytehuani Sajani
 Área de
 Trámite Documentario



TRANSMISIÓN

Resolución Directoral Regional N° 002291 -2009

PUERTO MALDONADO, 06 OCT. 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

INTERESADO**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por el Director de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES

: GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI

DOC. IDENTIDAD (DNI/CARNET EXT.)

: 21480643

SEXO

: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

: 10/02/1969

CÓDIGO MODULAR

: 1021480643

RÉGIMEN PENSIONARIO

: A.F.P. INTEGRAL

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.

: SUPERIOR UNIVERSITARIA

ESPECIALIDAD

: LICENCIADO EN MATEMÁTICA REG. 20017.

CUI SPP : 552420EGTLIO



1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.P.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y4
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 009592-2009 N° DE FOLIOS : 60
 REFERENCIA : MEMORANDO N° 0744-2009-GOREMAD/DRE-MDD
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2009 hasta el 31/12/2009
 GRUPO REMUNERATIVO : 3
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféguese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 048 Educación Superior
 SUB PROGRAMA : 0108 Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Educación Técnica
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 META :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD EJECUTORA : 300
 PLIEGO : 454 - Gobierno Regional de Madre De Dios
 SECTOR : 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Victor Hugo Diaz Pereira
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 Dirección Regional de Educación Madre de Dios

DPVH/GRE-MDD
 SHGR/DGA(e)
 RGNA/JUPER(e)
 J.Méndez/Téc. Adm-III



Trascribe a U.D. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Guillermo Maytahuari Sajam
 Jefe de Área
 Trámite Documentario



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



52

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001966

PUERTO MALDONADO: 16 JUN. 2008

INTERESADO

Visto, el Expediente N° 009531 de fecha 23/05/2008, petición de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 001067 de fecha 09/04/2008, compuesto de seis (06) folios.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001067 de fecha 09/04/2008, se contrató los servicios personales de: GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI; en cuyo numeral 1.3) DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL; DICE: 30 H.S.M.; DEBE DECIR: 40 HORAS CRONOLÓGICAS; y no como figura en la aludida resolución, en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa de personal;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y;

En mérito a las atribuciones previstas por la Ley N° 27444, en su Art. 201° y de conformidad con el D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28024; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, en parte el numeral 1.3) DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL: de la Resolución Directoral Regional N° 001067 de fecha 09.04.2008, por la cual se contrata los servicios personales de: GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI, C.M. 1021480643, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO: DICE JORNADA LABORAL: 30 H.S.M.;

DEBE DECIR: JORNADA LABORAL: 40 HORAS CRONOLÓGICAS; y no como figura en la aludida resolución; quedando subsistente sus demás extremos;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL (e) DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CECPR-DRS-MDD(e)
FLDIW-D-CADM
OFLA-D-UPR (e)
J. Mantem. Tec. Adm.-III
06/06/08



Transcribe a UD para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

Guillermo Maytahuari Sajami
Jefe Área
Trámite Documentario



Dirección Regional de Educación Madre de Dios**INTERESADO****Resolución Directoral Regional N° 002845-2008****PUERTO MALDONADO, 30 SET. 2008**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", Decreto Supremo N° 39-85-ED "Reglamento especial para los Docentes de Educación Superior", Decreto Supremo N° 023-2001-ED "Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados", Resolución Directoral N° 653-2002-ED que aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED, Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED que aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, Decreto Supremo N° 016-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLINTA TIPIANA, ELIZABETH ARECELI
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 21480643
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1969 CÓDIGO MODULAR : 1021480643
 RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA CUIBPP : 552420EGTLIO F. AFIL. : 20/08/1999
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SUPERIOR UNIVERSITARIA
 ESPECIALIDAD : LICENCIADA EN MATEMÁTICA REG. 20017.

**1.2) DATOS DE LA PLAZA :**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.P.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y4 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 011440-2008 N° DE FOLIOS : 121
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 JORN.LABORAL : 40 Horas Cronológicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/08/2008 hasta el 31/12/2008
 REFERENCIA : MEMORANDO N° 3535 DEL 18/09/2008 Y R.D.R. N° 2696 DEL 08/09/2008

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto automáticamente y sin mayor trámite, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética y por mandato Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

FUNCIÓN : Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :
 PROGRAMA : 09 Educación y Cultura
 SUB PROGRAMA : 029 Educación Superior
 ACTIVIDAD : 0078 Educación Superior No Universitaria
 CATEGORÍA DEL GASTO : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 GRUPO GENÉRICO : 05 Gastos Corrientes
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 11 Aplicaciones Directas
 PLIEGO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
 UNIDAD EJECUTORA : 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios
 SECTOR : 300
 : 10 - Educación

Del Presupuesto Anual Vigente
Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio Carrasco Polanco

DIRECTOR REGIONAL (e) DE EDUCACION
 Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCEORE-MODIN
 PLDINGOADM
 CPLAJUPER(e)
 L. Mendez Tec. Adm-III



Transcribe a UD para su documentación
 en los siguientes
 Atentamente
 Guillermo Maytehuari Sajani
 Jefe Área
 Votante Documentario

**PRORROGA CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD
POR SERVICIO ESPECÍFICO**

Conste por el presente documento, que se extiende por triplicado, la **PRORROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO** celebrado, de conformidad con el Artículo 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada mediante del Decreto Supremo No. 003-97-TR, de una parte, la **UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTAÑA** con RUC N° 20507790179 con domicilio legal en Av. Paseo de Los Andes 970 Pueblo Libre, Lima, debidamente representada por el señor Juan Carlos Wu García, identificado con DNI N° 09437736, facultado según poder inscrito en el asiento A00020 de la Partida 11597700 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD; y de la otra parte, la Sra. **ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**, identificada con DNI N° 21480643, de nacionalidad peruana y con domicilio en Jr. Manco Inca Mz. 8, Lt. 8, Asociación de Vivienda La Convención - Tambopata, Madre de Dios; a quien en adelante se le denominará LA TRABAJADORA, en los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de junio de 2016 las partes suscribieron un Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico mediante el cual se contrataba a LA TRABAJADORA para la prestación de servicios como Coordinador Académico Sede Madre de Dios - Ítem 9, en el Diplomado y Programa de Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico. Este contrato tuvo una duración desde el 01 de junio de 2016 al 31 de octubre de 2016.

Con fecha 01 de noviembre de 2016 las partes suscribieron una Prórroga al Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico, el cual tuvo una duración del 01 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Con fecha 01 de junio de 2017 las partes suscribieron una Prórroga al Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico, el cual tuvo una duración del 01 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Las partes han realizado una evaluación del desarrollo de las actividades y aún se encuentran pendientes, por lo que es necesario hacer una extensión del contrato a efectos de poder culminar el servicio específico, y seguirá realizando las funciones de Coordinador Académico Sede Madre de Dios - Ítem 9.

SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS

Por las razones expuestas en la cláusula primera y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 63° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, LA TRABAJADORA y LA UNIVERSIDAD acuerdan la prórroga del Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico suscrito el 01 de junio de 2016.

TERCERO.- DEL PLAZO

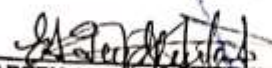
El plazo de vigencia de la prórroga del contrato es de dos meses, tiempo estimado para realizar las actividades a que se hace referencia en la cláusula tercera del contrato. Dicho plazo iniciará el día 01 de enero de 2018 y concluirá el día 28 de febrero de 2018.

CUARTO.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes declaran que las cláusulas del contrato mantienen su vigencia, salvo por las añadidas y/o modificaciones realizadas en esta prórroga.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un sólo efecto, que se firma en la ciudad de Lima el 31 de diciembre de 2017.


JUAN CARLOS WU GARCIA
LA UNIVERSIDAD


ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA
LA TRABAJADORA



**PRORROGA CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD
POR SERVICIO ESPECÍFICO**

Conste por el presente documento, que se extiende por triplicado, la **PRORROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO** celebrado, de conformidad con el Artículo 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada mediante el Decreto Supremo No. 003-97-TR, de una parte, la **UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOKA** con RUC. N° 20507790179 con domicilio legal en Av. Paso de Los Andes 970 Pueblo Libre, Lima, debidamente representada por el señor Juan Carlos Wu García, identificado con DNI N° 09437735, facultado según poder inscrito en el asiento A00020 de la Partida 11697700 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD; y de la otra parte, la Sra. **Elizabeth Areceli Guillinta Tiplana**, identificada con DNI N° 21480643, de nacionalidad peruana y con domicilio en Jr. Manco Inca Mz. "G", Lt. 6, Asociación de Vivienda La Convención - Tambopata, Madre de Dios; a quien en adelante se le denominará LA TRABAJADORA, en los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de octubre de 2015 las partes suscribieron un Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico mediante el cual se contrataba a LA TRABAJADORA para la prestación de servicios como Coordinadora Académica Sede Madre de Dios ítem 9, en el Programa de Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico. Este contrato tuvo una duración desde el 01 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Las partes han realizado una evaluación del desarrollo de las actividades y aún se encuentran pendientes, por lo que es necesario hacer una extensión del contrato a efectos de poder culminar el servicio específico, y seguirá realizando las funciones de Coordinadora Académica Sede Madre de Dios ítem 9.

SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS

Por las razones expuestas en la cláusula primera y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 63° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, LA TRABAJADORA y LA UNIVERSIDAD acuerdan la prórroga del Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico suscrito el 01 de octubre de 2015.

TERCERO.- DEL PLAZO

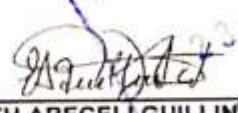
El plazo de vigencia de la prórroga del contrato es de un mes, tiempo estimado para realizar las actividades a que se hace referencia en la cláusula tercera del contrato. Dicho plazo se iniciará el día 01 de abril de 2016 y concluirá el día 30 de abril de 2016.

CUARTO.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes declaran que las cláusulas del contrato mantienen su vigencia, salvo por las añadidas y/o modificaciones realizadas en esta prórroga.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un sólo efecto, que se firma en la ciudad de Lima el 01 de abril de 2016.


JUAN CARLOS WU GARCÍA
LA UNIVERSIDAD


ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA
LA TRABAJADORA





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Jr. Guillermo Billinghurst N° 400 Puerto Maldonado
 Telf: (084) 244007 / 244016 / 244110 / 2442 (084) (084) 244246 / 244116
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe Email: regionmad@regionmadrededios.gob.pe



"ALICIA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD DESPECIFICABLE / DEL GOBIERNO REGIONAL
 "Andes de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

CONSTANCIA

QUE, LA SEÑORA LIC. ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA HA COORDINADO CON LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2010 HASTA LA FECHA, ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN, COMO COORDINADORA LOCAL DEL PROYECTO DE "EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" – PODEMOS, DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, QUE SE EJECUTA EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.

HABIENDO DEMOSTRADO EN ESTE PERIODO DE TIEMPO DE SERVICIOS PUNTUALIDAD, CONOCIMIENTO, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES REALIZADAS.

SE LE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PUERTO MALDONADO, 27 DE JUNIO DEL 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. Luis Antonio Mejía Ramírez
 GERENTE



OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1
 Telefax (0051)(01) 4244388
 Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



CONSTANCIA

QUE, LA SEÑORA **Lic. ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**, HA LABORADO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010, COMO **COORDINADORA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DE MADRE DE DIOS"**,

HABIENDO DEMOSTRADO EN ESTE PERIODO DE TIEMPO DE SERVICIOS PUNTUALIDAD, CONOCIMIENTO, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES ENCOMENDADAS.

SE LE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

PUERTO MALDONADO, 30 DE DICIEMBRE 2010



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Desarrollo Social

[Firma]
Lic. Carlos E. Carrasco Polanco
GERENTE REGIONAL





CONSTANCIA

QUE, LA SEÑORA **Lic. ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA**, HA LABORADO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DESDE EL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2010, COMO **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DE MADRE DE DIOS"**,

HABIENDO DEMOSTRADO EN ESTE PERIODO DE TIEMPO DE SERVICIOS PUNTUALIDAD, CONOCIMIENTO, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES ENCOMENDADAS.

SE LE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO. PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

PUERTO MALDONADO, 30 DE DICIEMBRE 2010



Lic. Carlos E. Carrasco Morales
GERENTE REGIONAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



CURSO TALLER DE COMUNICACIÓN LECTURA, RAZONAMIENTO VERBAL,
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Y ESPECIALIDAD.

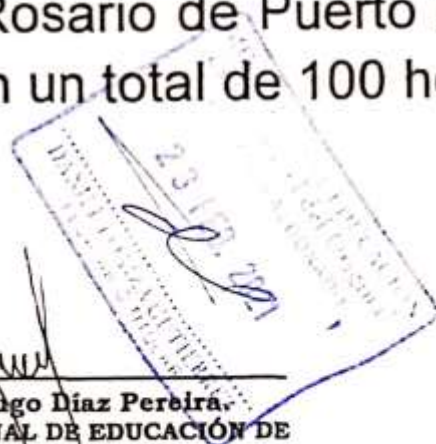
CERTIFICADO

Otorgado a la profesora: Elizabeth Areceli **GUILLINTA TIPIANA**.

Por su participación como **CAPACITADORA** en el curso taller desarrollado en el Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario de Puerto Maldonado, del 02 al 14 de noviembre del 2009, con un total de 100 horas cronológicas.



Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
MADRE DE DIOS.



Puerto Maldonado, 14 de noviembre de 2009



Prof. Manuel Eduardo Barquero Díaz
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".

Handwritten signature of Prof. Manuel Eduardo Barquero Díaz



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



I.S.P.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
Puerto Maldonado-Madre de Dios

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a la *Lic. Elizabeth Arcedi Guillina Tipiana*

Por su participación como Especialista en el área de Matemática, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente en el nivel de Educación Primaria (PRONAFCAP-P), ejecutado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puerto Maldonado del 17 de mayo al 13 de diciembre de 2006, con una duración de 194 horas cronológicas.



Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Puerto Maldonado 6 de febrero del 2009

Prof. Manuel Eduardo Banguero Díaz
DIRECTOR GENERAL
ISPP "NSR"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 023-2001-ED.



CERTIFICADO

Otorgado a: *ELIZABETH ARECELI GUILLINTA TIPIANA*
Por haber participado como **Especialista** en el área de Matemática en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP), en los niveles de Educación Inicial y Primaria, de agosto a diciembre del año 2 007.



Prof. Carlos Eugenio Carrasco Polanco.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Puerto Maldonado, diciembre del 2007



Prof. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL
ISPP "NSR".



Matemática amazónica

Joachim Schroeder



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



C
r
e
d
i
t
o

· MINISTRO DE EDUCACIÓN
Dr. Nicolás Lynch Gamero

· VICEMINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dr. Juan Abugattas Abugattas

· VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Dr. Gerardo Ayzanoa del Carpio

· DIRECTORA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
Hna. Rosario Valdeavellano Roca Rey

· JEFA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE
Lic. Nery Luz Escobar Batz

· ASESOR PRINCIPAL PROFORMA-GTZ
Dr. Wolfgang Küper

· MATEMÁTICA AMAZÓNICA

· Autor

Joachim Schroeder

· Colaboradores

Salvador Valdemar Rodríguez, Juan Orlando Oliveira Ríos, Bradley Flores Guzmán, Myriam del Castillo Gonzáles, Gerardo del Águila Miveco, ISP «Loreto» - Iquitos; Harold A. Choquetico Apaza, Filiberto M. Córdova Pariona, ISP Bilingüe de Yarinacocha - Pucallpa; Élmer A. Huaraca Torres, ISP «Horacio Zeballos Gómez» - Pucallpa; Juan Teodomiro Reyes Acate, ISP Requena; Elizabeth Araceli Guikinta Tipiona, ISP «Puerto Maldonado» - Madre de Dios.

· Tiraje: 2 000 ejemplares

· Ministerio de Educación
GTZ-Cooperación Alemana al Desarrollo

· ISBN 9972-846-21-0

· Depósito legal 1501052002-2663

Contenido

Presentación	5
Introducción	6
Módulo 1	
Sistemas de Numeración	9
A. Texto básico	
B. Sugerencias didácticas	
Módulo 2	
Neonumeración	19
A. Texto básico	
B. Elaboración de un diccionario matemático	
Módulo 3	
Análisis y clasificación de diseños	28
A. Texto básico	
B. Textilería y matemática	
C. Esquemas para la clasificación de diseños	
D. Hojas de ejercicios	
Módulo 4	
Cómo calcular el parentesco	42
A. Texto básico	
B. Aplicaciones didácticas	
Módulo 5	
Trueque y dinero	53
A. Texto básico	
B. Aplicaciones didácticas	
Módulo 6	
El proceso de construcción de una maloca	62
A. Texto básico	
B. Sugerencias para el trabajo de investigación	

Modulo 7

Calendario indígena

73

- A. Texto básico
- B. Aplicación del calendario indígena en la escuela primaria

Modulo 8

Sistema tradicional de medidas

83

- A. Guía de Investigación
- B. Ejemplo de aplicación

Modulo 9

Elaboración de materiales de matemática con recursos de la zona

88

- 1. Balanza de bambú
- 2. La pucuna medidora
- 3. El vendedor shipibo
- 4. La cadena de cálculo con semillas de huayruru
- 5. Jugando con el manguaré
- 6. Palillos de topa
- 7. El coco geométrico
- 8. Formas y medidas en el casco bóóraá

Anexo 1

Comunidades indígenas en la web

102

Anexo 2

Temas del contexto amazónico en los materiales
«Matemática intercultural»

103



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

**PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
EN APRENDIZAJES EN COMPRENSIÓN LECTORA
Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO**



**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA RESOLUCIÓN DE
PROBLEMAS MATEMÁTICOS**

*Para docentes de
Sexto Grado de Educación Primaria y
Primer Grado de Educación Secundaria*

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Abog. Aldo Gustavo Rengifo Katin

GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira

SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Prof. Yuri A. Montes Rojas

COORDINADOR DEL PROYECTO:

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN APRENDIZAJE EN
COMPRESIÓN LECTORA Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO**

Prof. Juan Carlos Pinedo Ovalle

**GUÍA METODOLÓGICA
PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS**

*Sexto Grado de Educación Primaria y
Primer Grado de Educación Secundaria*

Documento Elaborado Por:

Lic. Javier Rado Quispe

Lic. Luis Alberto Mere Anicama

Colaboración:

Lic. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana

Contenido

1. ¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS?	10
1.1 Matemáticas en la vida cotidiana.....	10
1.2 ¿Qué es un problema?.....	11
1.3 ¿Qué es la resolución de problemas?.....	13
1.4 Fases del proceso de resolución de problemas.....	14
1.5 La resolución de problemas en el modelo de atención educativa	15
1.5.1. Contextualización.....	16
1.5.2. Formulación del problema.....	17
1.5.3. Comprensión del problema.....	19
1.5.4. Concepción de un plan.....	20
1.5.5. Ejecución del plan.....	21
1.5.6. Visión retrospectiva.....	22
1.5.7. Comunicación de hallazgos.....	23
1.6 Los métodos y técnicas para la resolución de problemas.....	23
1.6.1 Los métodos heurísticos.....	23
1.6.2. Problema resuelto por el método del diálogo heurístico.....	26
1.6.3. Algunas sugerencias para plantear problemas interesantes...	26
1.7 Los Algoritmos.....	26
1.8 Los procesos del pensamiento divergente.....	26
1.9 Indicadores para el proceso de resolución de problemas.....	26
1.10 Matriz de capacidades.....	31
1.10.1. Matriz de capacidades de sexto grado de primaria.....	34
1.10.2. Matriz de capacidades de primer grado de secundaria.....	36
2. BATERÍA DE PROBLEMAS PROPUESTOS PARA SEXTO GRADO DE PRIMARIA Y PRIMERO DE SECUNDARIA.....	40
2.1. Problemas propuestos sobre cuatro operaciones.....	40
2.2. Problemas propuestos sobre Máximo Común Divisor y Mínimo Común Múltiplo	44
2.3. Problemas propuestos sobre fracciones.....	48
2.4. Problemas propuestos sobre operaciones con decimales.....	55
2.5. Problemas propuestos sobre Proporcionalidad directa e inversa....	60

2.6. Problemas propuestos sobre proporcionalidad compuesta.....	65
2.7. Problemas propuestos sobre Porcentaje.....	71
2.8. Problemas propuestos sobre Planteo de ecuaciones.....	77
2.9. El Tangram en la Enseñanza y el Aprendizaje de la Geometría.....	84
2.10. Actividades problemáticas de Probabilidad.....	91
2.11. Problemas propuestos sobre el uso de la estadística	96
 Solucionario	 110
 Bibliografía consultada.....	 113
Páginas electrónicas.....	113



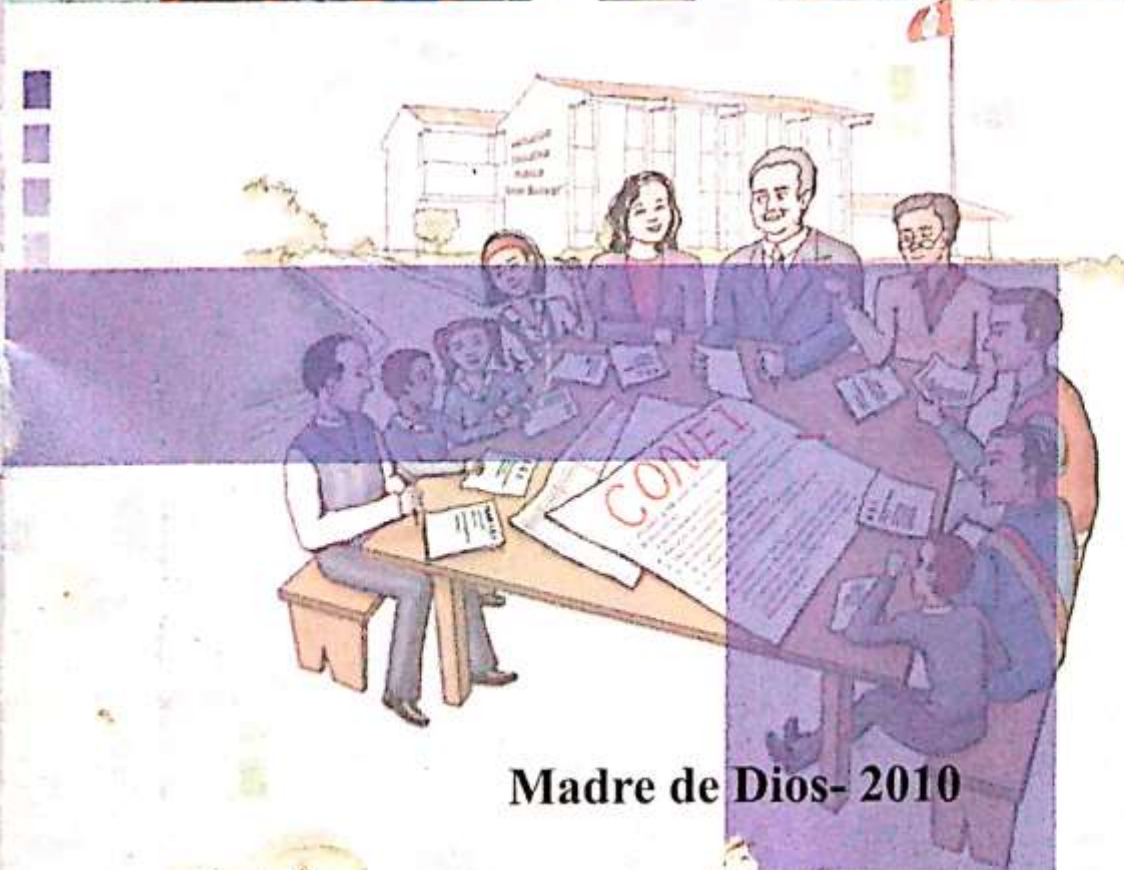
Gobierno Regional de Madre de Dios
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Proyecto:

"Mejoramiento de la calidad de los Aprendizajes
en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios"

EL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONEI



Madre de Dios- 2010

Gerencia Regional de Desarrollo Social



Gobierno Regional de Madre de Dios.
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Proyecto:
"Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizajes
en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios".

Responsable de la Unidad Ejecutora

Gerente Regional : Lic. Carlos E. Carrasco Polanco

Equipo de Especialistas en Educación

Coordinadora	:	Lic. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiani.
Especialista	:	Lic. Yuri A. Montes Rojas.
Especialista	:	Prof. César Santiago Fernández Soto.
Especialista	:	Prof. Willam Martínez Monsalve.
Especialista	:	Prof. Agustín Adolfo Motta Montes.
Especialista	:	Prof. Fátima Pizango Salazar.
Especialista	:	Prof. Máxima Adalí Jurado Acuña.
Especialista	:	Prof. Wilson Ferreyra Silva.
Especialista	:	Prof. Julia Yaneth Condori Muñiz.
Especialista	:	Prof. Frank Rolando Alvarez Huayotuma.
Especialista	:	Prof. Walter Lipa Alanocca.

Diseño de Carátula

Sr. William Carpio Ayte

Tiraje - un Millar
Edición. Febrero - 2010

Puerto Maldonado - Madre de Dios

ÍNDICE

Pág.

EL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI).....	2
El CONEI en las Instituciones educativas polidocentes multigrados.....	3
Funciones	6
1.- De participación.....	6
2.- De concertación	7
3.- De vigilancia ciudadana	7
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN EDUCATIVA	8
Normas de Convivencia del CONEI	9
El CONEI en las redes educativas rurales (RER)	10
¿Cómo se conforma el CONEI en las Redes Educativas Rurales?	11
¿Cómo se registran los CONEI de las Redes Educativas Rurales?	12
Documentos de gestión que evidencian el funcionamiento del CONEI	12
Monitoreo a los CONEIs	13
LOS SIETE NUNCAS DE UN TRIUNFADOR.....	14



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”
D.S.Nº12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
 REVALIDADA CON R.D. Nº 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID. 2016 – 2019.
 EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

**Actividades de aprendizaje no presenciales,
 presenciales, Actividades de evaluación y
 Técnicas e instrumentos para facilitar la
 Evaluación del aprendizaje**



Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”
 D.S.N°12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
 REVALIDADA CON R.D. N° 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID. 2016 – 2019.
 EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

**Actividades de aprendizaje no presenciales,
 presenciales, Actividades de evaluación y
 Técnicas e instrumentos para facilitar la
 Evaluación del aprendizaje**

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana

Puerto Maldonado – Madre de Dios

2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. INTENCIÓN	4
II. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA POR EL ESTUDIANTE	4
III. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA POR EL FORMADOR	5
IV. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE NO PRESENCIALES	5
1 Trabajo autónomo	5
2 Trabajo de interaprendizaje o colaborativo	6
3 Trabajo de producción personal	7
V. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE PRESENCIALES	10
VI. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	10
VII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	11
VIII. ESTRATEGIAS SITUADAS	11
ANEXOS	13
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	13
Anexo N° 1: Diagrama de llaves	13
Anexo N° 2: Cuadro comparativo	15
Anexo N° 3: Mapas conceptuales	17
Anexo N° 4: Mapas mentales	20
Anexo N° 5: El resumen	23
Anexo N° 6: Textos informativos	25
Anexo N° 7: Texto argumentativo	27
Anexo N° 8: El Reporte	36
Anexo N° 9: El Reporte de lectura	38
Anexo N° 10: El ensayo argumentativo	41
Anexo N° 11: Aprendizaje basado en Estudio de casos	46
Anexo N° 13: La monografía	49
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	51
INSTRUMENTOS DE INTERROGATORIO	51
Anexo N° 14: La autoevaluación	51
Anexo N° 15: La coevaluación	53
Anexo N° 15: La entrevista	54
INSTRUMENTOS DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	55
Anexo N° 16: Reactivos de opción múltiple	55
Anexo N° 17: Reactivos de completamiento	56
Anexo N° 18: Reactivos de respuesta breve	57
Anexo N° 19: Reactivos de verdadero o falso	58
Anexo N° 20: Reactivos de relación de columnas	59
Anexo N° 21: Pruebas objetivas	60
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR OBSERVACIÓN	61
Anexo N° 23: Lista de verificación o cotejo	61
Anexo N° 24: Escala de estimación	62
Anexo N° 25: Rúbrica	63
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	64
Anexo N° 26: El portafolio	64
Anexo N° 27: Estudio de caso	66
Anexo N° 28: Los proyectos	67
Anexo N° 29: El reporte	68
Anexo N° 30: El debate	70
Anexo N° 31: El ensayo	71
Anexo N° 32: Técnica de la pregunta	73
Anexo N° 33: Exposición oral	74
Anexo N° 34: El diario	77
Anexo N° 35: El mapa mental	83
Anexo N° 36: La monografía	84
MODELOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	85
BIBLIOGRAFÍA	90
WEB GRAFÍA	90



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**

D.S. N° 12-65-ED del 20 de febrero de 1985

Revalidada según R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOP

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"



Puerto Maldonado, 23 de febrero del 2021.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 070 – 2021/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"-D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO

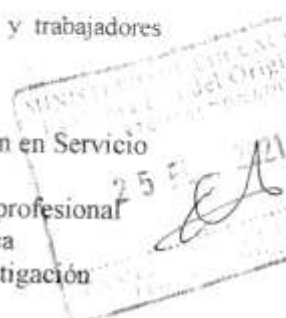
Que en la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 90 en el literal a), del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular a los formadores de docentes que ocupan cargos directivos y de Gestión Pedagógica y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral. En este sentido se reconoce a todo el equipo directivo por haber realizado un excelente trabajo de cooperación en medio de la pandemia de la COVID-19, permitiendo llevar adelante el proceso educativo no presencial, el cual coadyuvó en el aprendizaje de los estudiantes de nuestra institución; asimismo, al demostrar su empatía en todo momento con los estudiantes y compañeros de trabajo. Que de conformidad a las normas aludidas en las consideraciones precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 034 -2021-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores y trabajadores administrativos:

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica
Mg. Elizabeth Arceli GUILLINTA TIPIANA, Jefe de Unidad de Formación en Servicio
Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica
Mg. Rosario ESCALANTE MITANI, Coordinador de Área de práctica Pre-profesional
Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaria Académica
Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985

Revalidada según R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

Mg. Felipa HUILLCA RICALDE, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
 Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación Continua
 Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración.
 Sra. Carmen Isabel CONTRERAS CHULLA, Secretaria de Secretaria Académica.

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo en bien de la comunidad educativa en tiempos de pandemia de la COVID – 19 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
 fcr
 Archivo
 VHDP/DIR.GRAL



I.E.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
 DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
 D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985
 Revalidada según R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2019.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 117 – 2019/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"–D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como "Alma Máter" de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones procedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 00 -2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica
 Mg. Elizabeth Areceli GUILLINTA TIPIANA, Coordinador de Área de Calidad
 Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica
 Prof. Patsy LIZA FERRARI, Coordinador de Área de práctica Pre-profesional
 Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaria Académica
 Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación
 Prof. Rocio LOZANO PIZANGO, Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad:
 Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación

Continua

Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**

D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985

Revalidada según R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo en bien de la mejora con fines de LICENCIAMIENTO del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



I.E.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

**Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL**

C.c
fcr
Archivo
VHDP/DIR.GRAL



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 04 de octubre del 2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 227 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"-D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los formadores de esta casa de estudios, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional y pedagógico, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como "Alma Máter" de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Julissa Verónica LAREDO BRICEÑO | : Docente Estable |
| 2. Washington Carlos SILVA TTITO | : Docente Estable |
| 3. Ángel PINTO QUISPE | : Docente Estable |
| 4. Andy Yohanes ALATRISTA AYÑAYANQUE | : Docente Estable |
| 5. Gustavo ESTRADA ARAOZ | : Docente Estable |
| 6. Orsey MAMANI RODRIGO | : Docente Estable |
| 7. María Balvina DE LA TORRE HERMOZA | : Docente Estable |
| 8. Delia MAMANI VÁSQUEZ | : Docente Estable |
| 9. Elizabeth Areceli GUILLINTA TIPIANA | : Docente Estable |

Scanned with CamScanner

10. Hilda CAHILLAS GUERRA

Enseñanza Especial

Por haber demostrado *compromiso, iniciativa y dedicación y trabajo cooperativo* entre docentes, estudiantes y con el equipo directivo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

Y al personal administrativo y de vigilancia:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Hilda HERRERA | Asistente de la administración |
| 2. Norma GÓMEZ BLANCA | Trabajo en Biblioteca |
| 3. Carmen Diana FLORES YUCCA | Secretaría de Dirección General |
| 4. Carmen Isabel CONTRERAS CHILLA | Chorista II |
| 5. Dora MACAHUALI SANCHEZ | Personal de limpieza |
| 6. Manuel ARCEBETAS CAVEDO | Personal de limpieza |
| 7. Aldo BELLO CAVEDO | Personal de limpieza |

Por haber demostrado *compromiso, iniciativa y dedicación en el trabajo cooperativo* en beneficio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

ARTICULO SEGUNDO. *Idéntico*, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

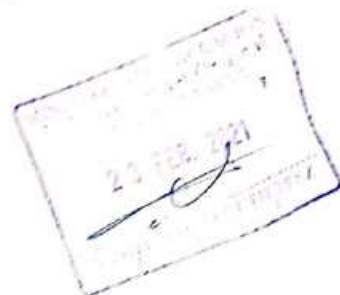
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

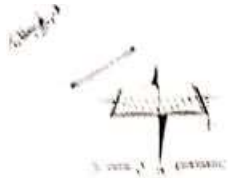
Por:
Firma:
Fotografía (Firma)



REGISTRADORA DEL REGISTRO

Dr. Hugo Díaz Patrón
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-05-ED del 20 de febrero de 1985

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 28 de Diciembre de 2006



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 155-2006/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"- D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, promulgada el 28-07-2003 indica que; el Título V, de la Gestión del Sistema Educativo, Capítulo II, de la institución Educativa Artículo 66°, 67° y 68°, específicamente en el Artículo 68° son funciones de las Instituciones Educativas: en el inciso b) "Organizar, conducir y evaluar los procesos de la Gestión Institucional y Pedagógica".

Que, con Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprobó el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de formación Docente Públicos y Privados, en el que considera en su Artículo 64° "El Órgano de Dirección es responsable de la conducción y administración institucional. Está conformado por el Director General y el Director Académico.

El reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", en el Título II, Artículo 15, numeral 15, indica que el Director General debe evaluar, incentivar y reconocer el esfuerzo y mérito individual y colectivo del personal de la institución.

Con Resolución Directoral N° 0387-2006/ ED, de fecha 29 de mayo del 2006, se aprueba la Directiva N°85-2006/DINESUTP/DESP "Norma Nacional que regula el Proceso de Evaluación de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006 con incidencia de la Gestión del Docente en el aula en el marco de la Calidad de la Instituciones Educativas de Formación Docente Públicas Y Privadas, acción que se ha cumplido en el Instituto.

Que, habiendo conformado el Comité de Gestión de la EBIMAD en representación del I.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario" durante los años 2002 - 2006, a favor de los estudiantes de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, según resoluciones que constan en el archivo general de la institución.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, con el D.S. N° 023-01-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0277. Ley de procedimientos Administrativos. Ley 27444 y haciendo un reconocimiento ceñido a la verdad y a los hechos que han permitido que nuestra institución alcance el sitio y prestigio a nivel nacional de primer orden.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a la docente formadora del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario": **Elizabeth Areceli Guillanta Tipiana**, por su profesionalismo, desempeño laboral y apoyo incondicional en la gestión, a través de su perseverancia en la comunicación con la ONG SED de España y el logro de los recursos para la atención de los estudiantes que egresan el presente año en la Especialidad de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, y su deseo de superación e identificación con la Institución, en el año 2006.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la oficina de escalafón de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que se anexe al file, de la mencionada docente, registrándose como mérito en su labor profesional.

ARTÍCULO TERCERO.-ENTREGAR un ejemplar, de la presente Resolución Directoral a la mencionada profesional, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Dirección Académica y Secretaría Académica, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
Prof. José Elmer Selamayor Rivera
DIRECTOR GENERAL

